



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



1

2

ESCRITURA PUBLICA No. 004165

3

4

5

REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

6

COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA

7

DISPROMAQ S.A.

8

CUANTÍA: INDETERMINADA

9

DI: 4 COPIAS

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

MABS

20

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

21

la República del Ecuador el día de hoy miércoles quince (15) de diciembre

22

del año dos mil diez, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario

23

Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparece, el señor César Octavio

24

León Orellana en su calidad de Gerente General, de la Compañía

25

DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA DISPROMAQ S.A.,

26

conforme consta del nombramiento que se adjunta como documento

27

habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado

28

civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, Distrito

1 Metropolitano, hábil para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe  
2 y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me  
3 entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **Señor Notario:** En el registro de  
4 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la cual conste la  
5 siguiente Reforma de Estatutos Sociales que efectúa la compañía  
6 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA DISPROMAQ S.A.,  
7 al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:**  
8 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, el señor  
9 César Octavio León Orellana en su calidad de Gerente General, de la  
10 Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA  
11 DISPROMAQ S.A, de conformidad con el nombramiento que formará  
12 parte integrante de esta escritura pública como documento habilitante; el  
13 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado,  
14 mayor de edad, hábil para contratar, contraer obligaciones, domiciliado en  
15 la ciudad de Quito debidamente facultado por la Junta General  
16 Extraordinaria de Accionistas de la compañía en sesión realizada el veinte  
17 y seis de noviembre del dos mil diez, la cual se agrega también como  
18 habilitante a la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a)  
19 DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA DISPROMAQ S.A.  
20 se constituyó mediante escritura pública otorgada el cinco de agosto de  
21 dos mil tres, ante la Notaría Segunda del Cantón Quito e, inscrita en el  
22 Registro Mercantil de Quito el diez de septiembre de dos mil tres. – b) La  
23 Junta Universal General Extraordinaria de Accionistas de DISPROMAQ  
24 S.A., en sesión celebrada el veinte y seis de noviembre de dos mil diez,  
25 resolvió por unanimidad la reforma del objeto social de la compañía y por  
26 consiguiente la reforma del estatuto social.- **TERCERA.- REFORMA**  
27 **OBJETO SOCIAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor: César  
28 Octavio León Orellana como representante legal de la Compañía



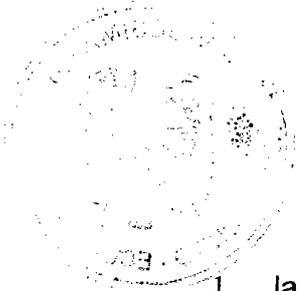
NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

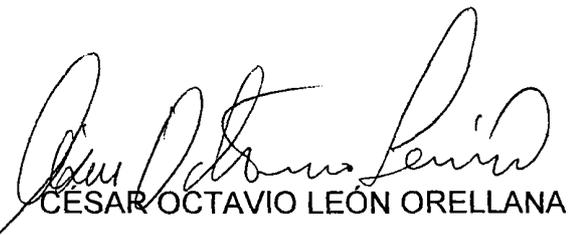


1 debidamente autorizado por la Junta Universal General Extraordinaria de  
2 Accionistas procede a reformar el Artículo Tercero del Estatuto Social,  
3 añadiendo a su texto lo siguiente: "ARTICULO TERCERO: OBJETO  
4 SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto principal la representación,  
5 mandato y agenciamiento tanto de personas naturales como jurídicas, de  
6 empresas nacionales y extranjeras; así como participar sola o en  
7 consorcio o en asociación con otras empresas nacionales o extranjeras,  
8 en licitaciones y concursos públicos o privados; la franquicia de servicios,  
9 productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras; Brindar a favor  
10 de terceros servicios de asesoría, administración, control, desarrollo y  
11 explotación de toda clase de productos y bienes, desde la gestión y  
12 administración, mantenimiento, control, envase, ensamblaje, embarque,  
13 almacenamiento, hasta su importación, exportación, comercialización,  
14 distribución y compra-venta tanto interna como externa; la compra, venta,  
15 corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento,  
16 explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros;  
17 brindar y prestar el servicio de asesoramiento legal, técnico y  
18 administrativo, selección , evaluación, contratación, y provisión de  
19 servicios de personal y profesionales a toda clase de empresas y  
20 personas naturales; La importación, compra, venta, distribución y  
21 comercialización de todo tipo de bienes muebles así como también  
22 brindar el servicio de consultoría en general, y consultoría ambiental;  
23 construcción de obras civiles y fabricación de maquinaria, equipos,  
24 accesorios y todo tipo de bienes."- **QUINTA.- DECLARACION:** El  
25 compareciente en su calidad de Gerente y Representante Legal de  
26 **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA DISPROMAQ S.A.**,  
27 para los fines legales pertinentes, declara bajo juramento, que el detalle  
28 de la reforma del objeto social de la compañía es el correcto y responde a

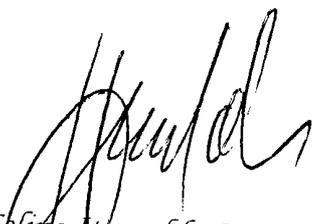


1 las decisiones tomadas por la Junta General Extraordinaria de Accionistas  
2 en sesión de veinte y seis noviembre del dos mil diez.- **SEXTA.-**  
3 **DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan a la presente escritura  
4 pública como documentos habilitantes, el acta de la Junta General  
5 Universal Extraordinaria de Accionistas, donde se resuelve sobre la  
6 ampliación del objeto social y reforma de estatutos celebrada el veinte y  
7 seis de noviembre del dos mil diez, una copia auténtica e inscrita del  
8 nombramiento del Gerente General y representante legal de la  
9 compañía.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas  
10 de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento.-  
11 Firmado).- Doctor Francisco Correa Monge, Abogado con matrícula  
12 profesional número dos mil quinientos treinta y nueve del Colegio  
13 de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ LA MINUTA la misma  
14 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para  
15 el otorgamiento de la presente escritura pública se observaron  
16 todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y,  
17 leída que le fue al compareciente por mí el Notario, aquel se afirma  
18 y ratifica y para constancia firma conmigo en unidad de acto de  
19 todo lo cual doy fe.

20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

  
CÉSAR OCTAVIO LEÓN ORELLANA

GERENTE GENERAL  
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA DISPROMAQ S.A.  
C.C. 1702790831

  
Dr. Felipe Murralde Dávalos  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333313222  
 NACIONALIDAD IND. DACT.  
 CASADO CARMEN INES POLIT  
 ESTADO CIVIL  
 SUPERIOR ING. CIVIL PROF. OCUP.  
 INSTRUCCION  
 CESAR LEON  
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE  
 INES ORELLANA  
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE  
 QUITO 20/07/2008  
 LUGAR Y FECHA DE EXEDICION  
 30/07/2020  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMANo. REN 0166989  
 DE LA AUTORIDAD  
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 17  
 NOMBRES Y APELLIDOS  
 LEON ORELLANA CESAR OCTAVIO  
 AICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 09 SEPTIEMBRE 1950  
 FECHA DE NACIMIENTO  
 REG. CIVIL 004- 0188 05938 M SEXO  
 AICHINCHA/ QUITA  
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION  
 GONZALEZ SUAREZ 1950  
 FIRMA DEL CEDULADO  
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA  
 QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009  
 158-0099 1702780831  
 NUMERO CEEA  
 LEON ORELLANA CESAR OCTAVIO  
 PROVINCA QUITO  
 BENALCAZAR CANTON  
 PARROQUIA ZONA  
 NOTARIA VIGESIMA QUINTA

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTON QUITO  
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
 antecede es igual al documento presentado ante mi  
 Quito, 15 DIC 2010

DR. FELIPE TURRALDE BAVALOS  
 NOTARIO



DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA S. A. DISPROMAQ

Quito, 18 de Febrero 2008

Señor Ingeniero  
César Octavio León Orellana  
Ciudad

Estimado Ingeniero León:

1. La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA S. A. DISPROMAQ, en resolución tomada el día de hoy, decidió por unanimidad reelegirle como GERENTE GENERAL de la compañía por el período de cuatro años.
2. El Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Las facultades del Gerente General, constan en la escritura pública de Constitución de la compañía, otorgada el 5 de agosto de 2003 ante la Notaria Segunda del cantón Quito, Doctora Ximena Moreno de Solines, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 10 de septiembre de 2003, bajo el No. 2775, Tomo 134.
3. La Junta General autorizó al suscrito para otorgar el presente nombramiento.

Ing. César Octavio León Pólit  
Presidente

ACEPTACION: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General.

Quito, 18 de Febrero del 2008

Ing. César Octavio León Orellana  
C.I. 1702790831

RAZON: Certifico que el Señor Ingeniero César Octavio León Orellana aceptó el nombramiento que antecede.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1866 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139 Quito a 21 FEB. 2008

NOTARIA TRIGESIMA SEXTA. En aplicación a la Ley Notarial, certifico que la fotocopia que antecede concuerda con el original que me fue presentado en: 1 Foja(s) otl

Quito a 22 Nov 2010



Dra. Ximena Borja de Navas  
NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Caybor Becajira  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000000.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA S.A. DISPROMAQ**



En Quito, el día de hoy 26 de noviembre del 2010, a las 10h00 horas, en las oficinas de la compañía DISPROMAQ ubicadas en el Distrito Metropolitano de Quito y, por invitación del Ing. César León Orellana, accionista y Gerente de la Compañía, se reúnen todos los socios, Ing. César Octavio León Orellana, Sr. Fernando Javier León Pólit, Ing. César Octavio León Pólit e Ing. María del Pilar León Pólit, por sus propios derechos y en representación la Ingeniera María del Carmen León Pólit, quienes deciden por encontrarse presente la totalidad del capital social de la compañía, instalarse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía, para conocer el siguiente orden del día:

**PUNTO UNICO:** Reforma del Objeto Social de la Compañía y reforma del Estatuto Social.

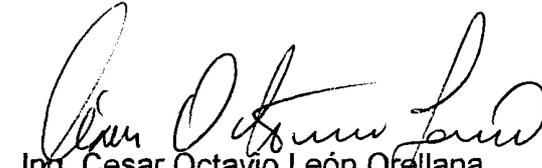
Actúa como Presidente el Ing. César Octavio León Pólit, y como Secretario el infrascrito Gerente, Ing. César Octavio León Orellana, quienes ponen a consideración de los asistentes el único punto del orden del Día:

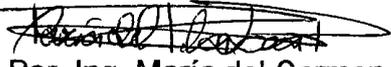
Se concede la palabra al Ing. César Octavio León Pólit, quien a continuación pone en consideración de los accionistas la moción para ampliar el objeto social de la compañía con las actividades siguientes: Consultoría en general, Consultoría ambiental, Construcción de obras civiles, y fabricación de maquinaria, equipos, accesorios y todo tipo de bienes, para lo que mociona que se reforme el artículo tercero del Estatuto, con el siguiente texto: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La compañía tendrá por objeto principal la representación, mandato y agenciamiento tanto de personas naturales como jurídicas, de empresas nacionales y extranjeras; así como participar sola o en consorcio o en asociación con otras empresas nacionales o extranjeras, en licitaciones y concursos públicos o privados; la franquicia de servicios, productos y marcas de empresas nacionales y extranjeras; Brindar a favor de terceros servicios de asesoría, administración, control, desarrollo y explotación de toda clase de productos y bienes, desde la gestión y administración, mantenimiento, control, envase, ensamblaje, embarque, almacenamiento, hasta su importación, exportación, comercialización, distribución y compra-venta tanto interna como externa; la compra, venta, corretaje, administración, arrendamiento, permuta, agenciamiento, explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales propios o de terceros; brindar y prestar el servicio de asesoramiento legal, técnico y administrativo, selección, evaluación, contratación, y provisión de servicios de personal y profesionales a toda clase de empresas y personas naturales; La importación, compra, venta, distribución y comercialización de todo tipo de bienes muebles así como también brindar el servicio de consultoría en general, y consultoría ambiental; construcción de obras civiles y fabricación de maquinaria, equipos, accesorios y todo tipo de bienes."

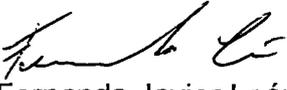
Estas mociones son aprobadas por unanimidad por los asistentes, por lo que se autoriza al Gerente para el otorgamiento de la escritura pública respectiva, y para solicitar su aprobación e inscripción.

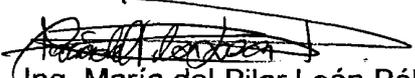
Por no existir otro punto que discutir, el Presidente declara un receso para la redacción del acta a las 10h40. Reinstala la sesión a las 11h00 horas, por secretaría se procede a la lectura del acta, la cual es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 11h30 horas. En constancia de lo cual firman el Presidente y Secretario En el Distrito Metropolitano de Quito, hoy 26 de noviembre de 2010.

  
Ing. Cesar Octavio León Pólit  
PRESIDENTE

  
Ing. Cesar Octavio León Orellana  
SECRETARIO

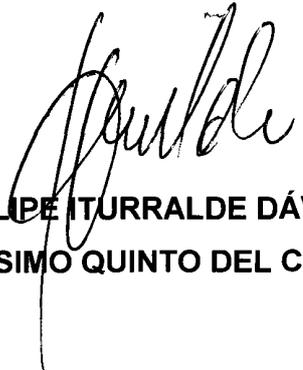
  
Por. Ing. María del Carmen León Pólit  
ACCIONISTA

  
Fernando Javier León Pólit  
ACCIONISTA

  
Ing. María del Pilar León Pólit  
ACCIONISTA

Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de REFORMA DE ESTATUTOS otorgada por la compañía DISPROMAQ S.A., debidamente firmada y sellada en Quito, a diez y seis de diciembre del dos mil diez.



  
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO

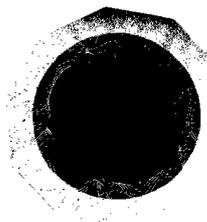


NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SC. IJ. DJC. Q. 11. 000114, dada por el doctor Oswaldo Noboa León, Intendente Jurídico Subrogante, el 10 de enero del 2011, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de la REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA S.A. DISPROMAG**, celebrada ante mi, doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 15 de diciembre del 2010, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 12 de enero de 2011

**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**



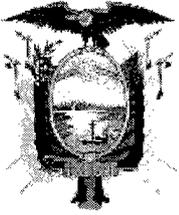
000000

**RAZON:** MEDIANTE RESOLUCIÓN NUMERO SC.IJ.DJC.Q.11.0001114 DE FECHA 10 DE ENERO DEL 2011, OTORGADA POR EL INTENDENTE JURIDICO, SUBROGANTE DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, FUE APROBADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA S.A., OTORGADA EN LA NOTARIA VIGESIMO QUINTA, CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2010, Y DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ART. SEGUNDO DE DICHA RESOLUCION, TOME NOTA DE ESTE PARTICULAR AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL 5 DE AGOSTO DEL 2003.- QUITO, DOCE DE ENERO DEL DOS MIL ONCE.- *mbg*



NOTARIA SEGUNDA  
DEL CANTON QUITO  
Dra. MARTHA BANDERAS GARRIDO  
*Dra. Banderas G.*  
Dra. Martha Banderas Garrido  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



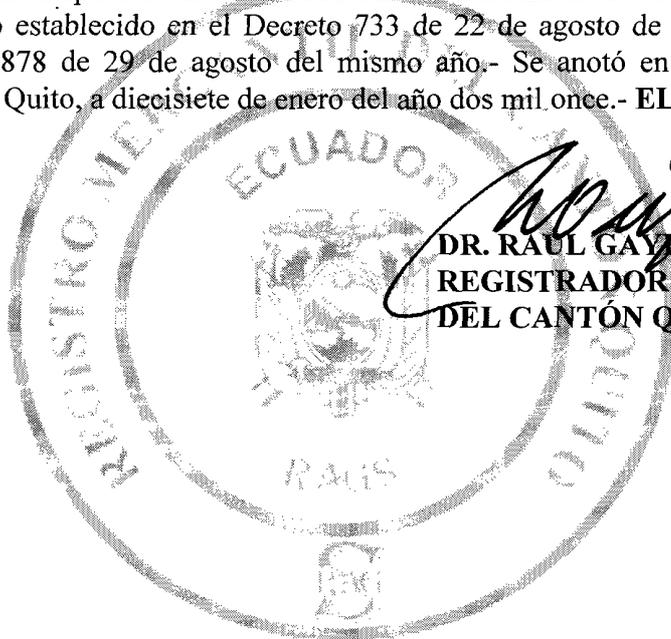


000000

REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJC.Q.11. CIENTO CATORCE** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, SUBROGANTE**, de 10 de enero de 2.011, bajo el número **0152** del Registro Mercantil, Tomo **142**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2775** del Registro Mercantil de diez de septiembre de dos mil tres, a fs. 2383, Tomo 134.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MAQUINARIA S.A. DISPROMAQ**", otorgada el quince de diciembre del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **002135**.- Quito, a diecisiete de enero del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR**.-



**DR. RAUL GAYBÓR SECARRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-

